



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T. 577-SGJ-20-0367

Quito, 23 de diciembre de 2020

Señor Doctor

Hernán Salgado Pesantes

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

En su despacho

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el auto de fecha 22 de diciembre de 2020 dentro del Caso No-7-20-EE, que dispone:

"1. Requerir al Presidente de la República que, en el término de 24 horas contados a partir de la notificación del presente auto, remita la constancia de las notificaciones del Decreto Ejecutivo No.1217 a los organismos correspondientes de conformidad con el artículo 166 de la Constitución del Ecuador."

Sírvase encontrar adjunto el siguiente detalle:

- Oficio No.T.577-SGJ-20-0362 a través del cual se realizó la notificación a la Asamblea Nacional;
- Oficio No.T.577-SGJ-20-0364 a través del cual se realizó la notificación a la Organización de las Naciones Unidas;
- Oficio No.T.577-SGJ-20-0365 a través del cual se realizó la notificación a la Organización de Estados Americanos;
- Acuso recibo de la notificación realizada a la Asamblea Nacional remitido mediante correo electrónico: secretaria@asambleanacional.gob.ec;
- Copia simple del Oficio No. T.577-SGJ-20-0362 con el recibido de la Secretaría General de la Asamblea Nacional;
- Acuso recibo de la notificación realizada a la Organización de las Naciones Unidas remitido mediante correo electrónico: paola.onofa@one.un.org, y;
- Acuso recibo de la notificación realizada a la Organización de Estados Americanos remitido mediante correo electrónico: AEspinoza@oas.org.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Adicionalmente, sírvase encontrar adjunto el Oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2020-3213-O mediante el cual el Servicio Nacional de Gestión y Emergencias remite la Resolución de la Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia del 21 de diciembre de 2020, en la cual resuelven:

"1. Solicitar al señor Presidente de la República, que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, decreto el estado de excepción por un período de 30 días en todo el territorio nacional motivado por el cambio de circunstancias en las que cursa la pandemia: (...)"

Sin otro particular, quedando presta a remitir cualquier detalle de información adicional que sea requerido, me suscribo.

Atentamente,


Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA

Anexo lo indicado

